Acuerdo del concejo sobre los arbitrios
de los dos millones nuevamente ynpuestos y
nombramiento de fiel

En la villa de Yabaran en Sonsedra
del mes de enero de mill y seiscientos y treinta y tres años
el concejo justicia y regimiento de esta villa
ber su merced de blas ruiz bello y diego
fernandez y el alcalde de oyos y
alonso y el alferez mayor y juan [illegible]
como tal que justicia y regimiento dixeron que
por quanto los señores de la diputacion de la ciudad de
Navarra y su reyno por carta que a escrito
al dicho que de siete de diziembre del año pasado
de seiscientos y treinta y dos. da abiso que su magestad
mandase cobrar lo que le toca a esta villa
de dos millones con que el reyno a ser
bido a su magestad en seis años que cada uno
de ellos monta diez mill quatro
cientos y veinte y un maravedis pagados en
dos pagas mitad a san juan deste presente
año y la otra para nabidad del dicho año
y por la dicha carta se da facultad a
este dicho que justicia y regimiento para que se ad
bitre en arbitrios que sean mas conbe
nientes que los que les a parezido serlo
son los siguientes

Primeramente mandaron se cobre de
cada millar de limones y de naranjas
que se bendieren en esta villa o los vecinos
della sacaren en sus requas o en o
tra qualquier manera en cada un millar qua
tro maravedis asi del dicho limon como de la dicha
naranja

Iten de cada carga de la dicha fruta que sa
caren desta dicha villa y su quarta qual que